Informe Legislativo

2018-2019

DIP. MIRIAM CITLALLY PÉREZ MACKINTOSH

CONTENIDO

1.- Presentación

2.- Trabajo Legislativo

- Primer Periodo del Primer Año Legislativo
- Segundo Periodo del Primer Año Legislativo
- Periodos Extraordinarios

3.- Trabajo en Comisiones

4.- Gestión

5.- Conclusión

PRESENTACIÓN

A un año de haber iniciado con esta importante tarea y con el propósito de dar puntual cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, expongo un resumen de las actividades realizadas en este primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura y dar así cumplimiento a lo estipulado.

Convencida de que el presente documento más allá de significar una obligación normativa, nos permite abrir las puertas con nuestros representados para la retroalimentación y recuperación de la confianza ciudadana

Ser originaria de uno de los Estados con mayores carencias que es Nayarit, me compromete aún más a seguir trabajando incansablemente para continuar impulsando leyes que contribuyan al fortalecimiento económico, generen una mayor situación de igualdad y respeto a los derechos, logrando con esto una mejora en la calidad de vida de los mexicanos y de los nayaritas.

Hace un año, inicié con verdadero entusiasmo y especial interés la encomienda que los electores depositaron en mí para representarlos en el Congreso Mexicano, pretendiendo traducir de manera eficiente a través de productos legislativos, las más sentidas causas y necesidades de los ciudadanos.

A un año de trabajo en la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, reafirmo mi convicción de contribuir al crecimiento de mi país.

Como integrante del Grupo Parlamentario de Morena tengo la amplia convicción de transformar la relación entre el Poder Legislativo y la Ciudadanía, construyendo mi labor con sensibilidad política y social para lograr que mi representación ayude a robustecer un partido de puertas abiertas que incorpore nuevas fuerzas y mejore sus estrategias con el fin de fortalecer la confianza y abanderar, como siempre lo hemos hecho, las demandas más profundas de nuestro electorado, continuando así en la construcción del México que todos queremos e impulsar la Cuarta Transformación para México.

DIP. MIRIAM CITLALLY PEREZ MACKINTOSH

TRABAJO LEGISLATIVO

El 29 de agosto instalamos la LXIV legislatura y por acuerdo de los ocho partidos políticos, nuestro diputado, Porfirio Muñoz Ledo, fue nombrado presidente de la Cámara.

Dos diputadas de Morena también son integrantes de la mesa directiva y ocupan los cargos de Vicepresidenta y Secretaria: Ma. Dolores Padierna Luna y Karla Yuritzi Almazán Burgos.

Nuestro Coordinador Mario Delgado Carrillo, encabeza la Junta de Coordinación Política durante los siguientes tres años.

Desde el inicio de la legislatura, los diputados y diputadas de Morena asumimos el compromiso de ver por el bienestar de todos los mexicanos y de cumplir con el mandato que recibimos en las elecciones del primero de julio.

Es nuestra responsabilidad dar un giro al Congreso para que las leyes que aprobemos sean un instrumento que impulse la cuarta transformación del país.

En la bancada de Morena estamos al frente de 23 Comisiones fundamentales para terminar con excesos y privilegios, combatir la corrupción, cancelar la reforma educativa, aprobar un presupuesto austero y gobernar para todos y todas, donde privilegiamos la construcción de acuerdos.

Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Primer Año Legislativo

Durante este periodo se celebraron 43 sesiones.

Dentro de estas sesiones destacan las siguientes:

- Sesión Constitutiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.
- Sesión de Congreso General para la apertura del periodo ordinario.
- Sesión de Congreso General para la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

Sesiones solemnes en el pleno de la LXIV Legislatura, de la Cámara de Diputados:

- Con motivo del 50 aniversario del movimiento estudiantil de 1968.
- Con motivo del de la conmemoración del 65 aniversario del voto de la Mujer en México, del Día
- Internacional de la Niña y del Día Mundial de la Mujer Rural.

- 38 sesiones ordinarias.

Durante este periodo se presentaron 718 Iniciativas:

- 3 Ejecutivo Federal
- 32 Senadores
- 25 Congresos Locales
- 657 Diputados
- 1 de Ciudadano

En el periodo de referencia, se aprobaron 23 proyectos de decreto:

- 4 se refieren a nuevas leyes,
- 2 a reformas constitucionales y
- 17 a reformas de diversos ordenamientos y decretos.

También como parte de la actividad legislativa, se aprobaron:

- 6 dictámenes con punto de acuerdo; y
- 54 acuerdos de la Junta de Coordinación Política, vinculadas con diversas materias;
- Un acuerdo de la Mesa Directiva y
- 7 acuerdos de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Las Reformas más relevantes en este periodo son:

Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero e inmunidad.

- Establecer que la o el Presidente de la República, las y los diputados y senadores al Congreso de la Unión, las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las y los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la o el Fiscal General de la República, las y los consejeros del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, gozan de inmunidad y, por tanto, no pueden ser privados de su libertad durante el tiempo que ejercen su cargo, salvo que exista sentencia condenatoria en su contra. Carecen de inmunidad las y los servidores públicos descritos anteriormente cuando se encuentren separados de su encargo, pero no la pueden recobrar ni reasumir el puesto luego de que les sea dictado auto de vinculación a proceso penal. Si tras la separación del cargo, la sentencia condenatoria es revocada por resolución judicial firme, el servidor público puede reasumirlo para terminar su periodo.

Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la Fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Establecer que la acción de extinción de dominio se ejercitará por el Ministerio Público a través de un procedimiento jurisdiccional de naturaleza civil y autónomo penal. La Ley establecerá los mecanismos para que las autoridades administran los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, para que la autoridad lleve a cabo su disposición, uso, usufructo, enajenación y monetización, atendiendo al interés público, y defina con criterios de oportunidad el destino y, en su caso, la destrucción de los mismos. Incluir que extinción de dominio será procedente sobre bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos petrolíferos y

petroquímicos. Facultar al Congreso de la Unión para expedir legislación sobre extinción de dominio en términos del artículo 22 constitucional.

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se adiciona el Código Penal Federal.

- Crear un ordenamiento jurídico con objeto de regular las remuneraciones que perciben los servidores públicos de los poderes de la Unión y todos los demás entes públicos federales, incluidos aquellos dotados de autonomía constitucional.

Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero e inmunidad.

- Establecer que la o el Presidente de la República, las y los diputados y senadores al Congreso de la Unión, las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las y los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la o el Fiscal General de la República, las y los consejeros del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, gozan de inmunidad y, por tanto, no pueden ser privados de su libertad durante el tiempo que ejercen su cargo, salvo que exista sentencia condenatoria en su contra. Carecen de inmunidad las y los servidores públicos descritos anteriormente cuando se encuentren separados de su encargo, pero no la pueden recobrar ni reasumir el puesto luego de que les sea dictado auto de vinculación a proceso penal. Si tras la separación del cargo, la sentencia condenatoria es revocada por resolución judicial firme, el servidor público puede reasumirlo para terminar su periodo.

Decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la frase "Al Movimiento Estudiantil de 1968".

Decreto por el que se Expide la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto reglamentar la organización, funcionamiento y ejercicio de las atribuciones de la Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y demás disposiciones aplicables. La Fiscalía General de la República tendrá como fines la investigación de los

delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de seguridad social para los cónyuges y concubinos del mismo sexo.

- Establecer como beneficiarios de la seguridad social a aquellos cónyuges o concubinarios del mismo sexo, introducir en los ordenamientos un término genérico como el de cónyuge para terminar con la discriminación de la que son objeto los matrimonios del mismo sexo, en el ejercicio de su derecho a la protección social.
- Reconocer que los matrimonios celebrados entre personas del mismo sexo tienen los mismos derechos y obligaciones que los celebrados entre hombre y mujer. Eliminar el requisito de la dependencia económica que hoy se le impone al hombre beneficiario de la atención de viudez.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- Establecer que la Ley regula las remuneraciones de los servidores públicos de la Federación, sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos dotados de autonomía, las empresas productivas del estado y cualquier otro ente público federal. Incluir que la interpretación de esta Ley, para efectos administrativos está a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. Considerar servidor público a toda persona que desempeña un empleo, cargo o comisión en los entes públicos en el ámbito federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo a las instituciones dotadas de autonomía y las empresas productivas del Estado; incluir que no se cubren con cargo a recursos federales remuneraciones a personas distintas a los servidores públicos federales; establecer que la remuneración se sujeta a los principios rectores de proporcionalidad, de igualdad laboral y de no discriminación y que la remuneración de los servidores públicos se determinará sin distinción motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra contra la dignidad humana.

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019.

- La ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por el Ejecutivo Federal no contempla nuevas contribuciones, ni aumento a las vigentes.

- El Ejecutivo Federal estima, en la iniciativa de la Ley de Ingresos 2019, obtener un total de 5 billones 814 mil 291.7 millones de pesos por concepto de ingresos estimados.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019.

- **Conforme a la propuesta de Presupuesto de Egresos del Ejecutivo Federal, el gasto neto total que se puso a consideración de la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal 2019 asciende a la cantidad de 5 billones 814 mil 291.7 millones de pesos.**

- **El Presupuesto enviado por el Ejecutivo Federal contempla una reingeniería del gasto público, en la que se integran diversos elementos como lo son: mecanismos para el combate a la corrupción; acciones de austeridad republicana en el manejo de los recursos públicos; eliminación de gastos innecesarios que no impactan positivamente a la población, y la revisión de los programas sociales.**

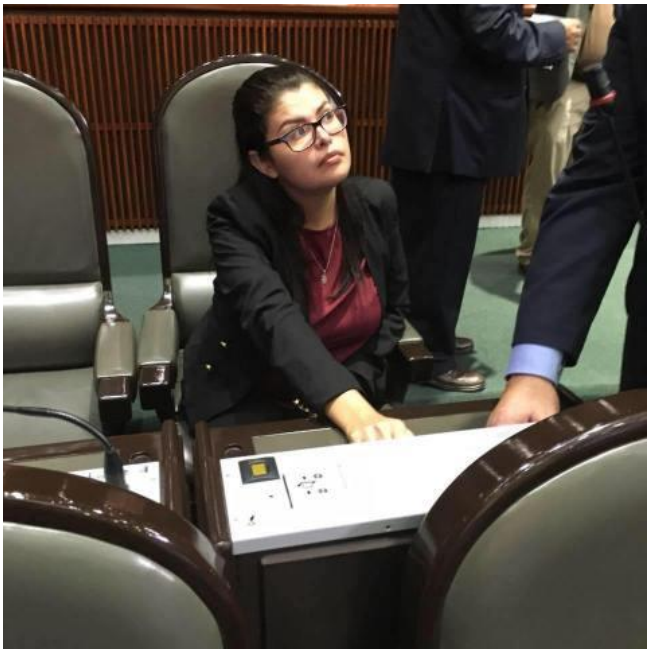

PRESUPUESTO GESTIONADO PARA NAYARIT 2019

Como Diputada Federal una de las principales funciones que se tiene, es buscar que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación del año en curso este bien aplicado y distribuido a las necesidades prioritarias del país y la de los estados.

Es por ello que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2019 se asignaron para nuestro estado los siguientes recursos, que se obtuvieron con un incremento del 4.65% en relación al Presupuesto del 2018:

Gasto Federalizado: Ramos 28 y 33 para el Estado de Nayarit PEF 2019	
*RAMO 28	8,665.81
RAMO 33	9,574.83
SUBTOTAL	$18,240.64
*EL RAMO 28 CRECIO 9.1 % EN 2019	
Gasto Programable Delegacional Identificado Nayarit PEF 2018-2019	
SUBTOTAL:	$718.31
Cartera de Programas y Proyectos de Inversión Identificados Nayarit PEF 2018-2019	
SUBTOTAL:	$572.10
Cartera de Programas y Proyectos de Inversión Identificados Nayarit ANEXOS PEF 2018-2019	
SUBTOTAL: **Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit. **Sustitución del actual Hospital General "Aquiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit	$3,332.17
TOTAL	$22,863.22

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Primer Año Legislativo

Durante este periodo se celebraron 25 sesiones.

Dentro de estas sesiones destacan las siguientes:

- Sesión de Congreso General para la apertura del periodo ordinario.

Sesiones solemnes en el pleno de la LXIV Legislatura, de la Cámara de Diputados:

- Con motivo de otorgar la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913" a la ciudadana María del Rosario Ybarra de la Garza
- Con motivo de otorgar la Medalla de Honor Gilberto Rincón Gallardo, post mortem, a la ciudadana Ana María Latapí Sarre.
- Con motivo del Día Internacional de la Mujer y para la entrega de la Medalla al Mérito Sor Juana Inés de la Cruz, a la maestra Ifigenia Martínez Hernández
- Con motivo del centenario luctuoso del general Emiliano Zapata Salazar con motivo de los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz

- 33 sesiones ordinarias.

Durante este periodo se presentaron 756 Iniciativas:

- 17 Senadores
- 16 Congresos Locales
- 723 Diputados

En el periodo de referencia, se aprobaron 99 proyectos de decreto:

- 1 se refieren a nuevas leyes,
- 7 a reformas constitucionales y
- 91 a reformas de diversos ordenamientos y decretos.

También como parte de la actividad legislativa, se aprobaron:

- 6 dictámenes con punto de acuerdo; y
- 32 acuerdos de la Junta de Coordinación Política, vinculadas con diversas materias;
- Un acuerdo de la Mesa Directiva y
- 8 acuerdos de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Las Reformas más relevantes en este segundo periodo son:

Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

- Establecer que la Seguridad Pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades Federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a las generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo prevista en la Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, la investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución. Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Elk Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Establecer que el Congreso de la Unión tendrá la facultad para expedir leyes que, con respeto a los derechos humanos, establezcan las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios; organicen la Guardia Nacional y las demás instituciones de seguridad pública en materia federal, así como la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, y la Ley Nacional del Registro de Detenciones. Será facultad exclusiva del Senado analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia del titular de la secretaría del ramo, en caso de no hacerlo en el plazo, se entenderá aprobada.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato.

- Establecer que no podrá ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, ni las garantías para su protección, las bases y tasas impositivas, los montos de financiamiento público y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Al resolver sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta, la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá interpretar las disposiciones constitucionales en la materia conforme a lo que resulte más favorable al derecho ciudadano. Establecer que el cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos puede ser revocado con el objeto de que la ciudadanía decida la permanencia del Titular del Poder Ejecutivo de la Unión. Las constituciones de los estados podrán establecer que se realice un proceso de revocación de mandato del gobernador de la entidad. La Constitución Política de la Ciudad de México podrá establecer que se realice la consulta de revocación del mandato del Jefe de Gobierno.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

- Garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Corresponderá al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, publica, gratuita y laica. Establecer que la educación se basara en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. Reconocer a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, los cuales tendrán derecho a acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas. Establecer que el Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros, corresponderá a la federación su rectoría y en coordinación con las entidades federativas, su implementación. El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales. Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral. Se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales. En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural. Toda persona tendrá derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación científica, humanística y tecnológica. Se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado. La obligatoriedad de la educación superior corresponderá al Estado.

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, trasparencia y honradez.

Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 113, y se adiciona un artículo 113 Bis al Código Fiscal de la Federación.

- Establecer como sanción de tres a seis años de prisión, al que expida o enajene comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.

Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar.

- Cambiar la denominación del Capítulo XIII por el de ¿Personas Trabajadoras del Hogar? definiendo a aquella como la persona trabajadora del hogar que de manera remunerada realice actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar en el marco de una relación laboral que no importe para la persona empleadora beneficio económico directo, conforme a las horas diarias o jornadas semanales. Establecer las modalidades de una persona trabajadora. Queda prohibida la contratación para el trabajo en el hogar de adolescentes menores de 15 años de edad.

Decreto por el que se adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de licencia para padres trabajadores con hijos menores a dieciséis años diagnosticados con cáncer.

- Establecer que para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta 16 años hayan sido diagnosticados por el Instituto del Seguro Social con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos del tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico incluyendo el tratamiento destinado al dolor y los cuidados paliativos del cáncer avanzado. Establecer que para los casos de madres o padres trabajadores asegurado, cuyos hijos de hasta 16 años hayan sido diagnosticados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos del tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico incluyendo el tratamiento destinado al dolor y los cuidados paliativos del cáncer avanzado. Las licencias expedidas por los institutos tendrán una vigencia de 1 y hasta 28 días y podrán expedirse tantas como sean necesarias durante

un periodo másico de tres años sin que excedan 364 días, mismos que no necesariamente serán continuos.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

- Incluir que el trabajo exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta, así como el reconocimiento a las diferencias entre hombres y mujeres para obtener su igualdad ante la ley. Debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las y los trabajadores y sus familiares dependientes. Incluir los conceptos de Autoridad Conciliadora, Autoridad registral y Centro de Conciliación. Establecer que encubrir una relación laboral con actos jurídicos de simulación para evitar el cumplimiento de las obligaciones laborales y/o de seguridad social, no causará efecto jurídico alguno, tampoco lo causará, registra a un trabajador con un salario menor al que realmente recibe. Cuando un convenio entre el trabajador y el patrón sea celebrado sin la intervención de las autoridades, se considerará susceptible para reclamar su nulidad ante el Tribunal. Describir las acciones notoriamente improcedentes en materia de procedimientos laborales.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos.

- Establecer que para el robo y aprovechamiento indebido de hidrocarburos se presumirá que no se cuenta con derecho ni consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios o distribuidores cuando el involucrado no cumpla con la acreditación de la propiedad o legítima posesión de los hidrocarburos petrolíferos o petroquímicos y activos, se requerirá la presentación del original de la factura electrónica o comprobante fiscal digital, escritura pública o la inscripción en el registro público de los mismos, signada ya sea por el asignatario, contratista, permisionario o distribuidor, o en su caso, la presentación de medios de prueba idóneos y suficientes. Se el sujeto activo es o fue trabajador o prestador de se4rvicos de asignatarios, contratistas, permisionarios o distribuidores o servidor público de la industria petrolera o de las instituciones policiales, las sanciones se aumentarán hasta en una mitad más de acuerdo con las penas previstas por el delito cometido. Si el responsable es franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor, además de las penas señaladas, se le impondrá como sanción la revocación del permiso respectivo y, en su caso, la disolución y liquidación de la sociedad, también se impondrá la inhabilitación para solicitar un nuevo permiso por un periodo de tres meses a quince años. Como medida de prevención, los titulares de permisos de distribución y transporte de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, tendrán la obligación de incorporar un sistema de geo posicionamiento en todas las unidades vehiculares utilizadas para el desarrollo de sus actividades.

Hubo reformas en temas relacionados con desarrollo rural sustentable; personas con discapacidad; administración pública; responsabilidad ambiental; aguas nacionales; protección al ambiente; migración; organizaciones ganaderas; Mipymes; derechos humanos de adultos mayores en cárceles; ordenamiento territorial; turismo; instituciones de crédito; salud preventiva; ratificación de empleados superiores de Hacienda; vivienda; pensiones alimenticias; acceso y tránsito en las playas; desarrollo social; estímulos y recompensas.

PERIODOS EXTRAORDINARIOS

Primer Periodo Extraordinario del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Durante el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura se llevaron a acabo 2 sesiones.

En el periodo de referencia se aprobó 1 reforma constitucional.

Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

- Establecer que los delitos cometidos por integrantes de la Guardia Nacional en el ejercicio de sus funciones serán conocidos por la autoridad civil correspondiente, las faltas contra la disciplina militar serán conocidas por las autoridades correspondientes. Los detenidos serán puestos a disposición exclusivamente ante las autoridades de carácter civil, en todos los casos existirá un registro inmediato de la detención. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Publico, las policías y la Guardia Nacional, las cuales actuarán bajo la conducción jurídica del primero en el ejercicio de esta función. La seguridad pública es una función a cargo de la Federación a través de las instituciones que para tal efecto dispone la Constitución, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones. La Guardia Nacional es una institución del Estado que participará en la salvaguarda de la libertad, la vida, la integridad y el pleno ejercicio de los derechos de las personas protegiendo su seguridad y patrimonio, así como los bienes de la Nación, en los casos y bajo las condiciones dispuesto en la Constitución y las Leyes.

Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio

Durante el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura se llevaron a acabo 3 sesiones.

En el periodo de referencia se aprobó 1 reforma constitucional.

Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

- Garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Corresponderá al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, publica, gratuita y laica. Establecer que la educación se basara en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. Reconocer a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, los cuales tendrán derecho a acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas. Establecer que el Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros, corresponderá a la federación su rectoría y en coordinación con las entidades federativas, su implementación. El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales. Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral. Se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales. En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural. Toda persona tendrá derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación científica, humanística y tecnológica. Se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado. La obligatoriedad de la educación superior corresponderá al Estado.

Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Receso del Primer Año De Ejercicio

Durante el Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura se llevaron a acabo 5 sesiones.

En el periodo de referencia, se aprobaron 10 proyectos de decreto de los que 4 se refiere a nuevas leyes, 2 a reformas constitucionales y 4 a reformas de diversos ordenamientos y decretos.

Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.

- Establecer el principio de paridad en: los cargos de elección popular, en los Ayuntamientos en el número de las regidurías y sindicaturas, en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del poder Ejecutivo Federal, en la integración de los organismos autónomos, en la composición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la integración de organismos jurisdiccionales y en la integración del principio de representación proporcional de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores; e incorporar los sustantivos en femenino donde solo se hace alusión a los sustantivos en masculino.

Decreto por el que se expide la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.

- Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto:
  I. Establecer las normas generales bajo las cuales los integrantes de las instituciones de seguridad pueden ejercer el uso de la fuerza y utilizar el armamento oficial para el desempeño de sus funciones;
  II. Regular el catalogo normativo de funciones, derechos, obligaciones y prohibiciones para los integrantes de las instituciones de seguridad que ejercen el uso de la fuerza;
  III. Establecer las reglas para el control y administración del equipamiento oficial de los integrantes de las instituciones de seguridad;
  IV. Normar los esquemas de coordinación operativa para las instituciones de seguridad en el uso de la fuerza y del armamento oficial;
  V. Brindar certeza jurídica y transparencia a la ciudadanía en relación con el uso de la fuerza que realicen las instituciones de seguridad en el ejercicio de sus funciones, y
  VI. El establecimiento del régimen de responsabilidades por la inobservancia de esta Ley.

Decreto por el que se expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

- Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular la integración y funcionamiento del Registro Nacional de Detenciones, estableciendo los procedimientos que garanticen el control y seguimiento sobre la forma en que se efectuó la detención de personas por la autoridad.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Sustituir el concepto de Estados por entidades federativas, así como Distrito Federal por Ciudad de México. Incorporar el concepto de Bases de Datos como: Los que constituyen subconjuntos sistematizados de la información contenida en Registros Nacionales en materias relativas a detenciones, armamento, equipo y personal de seguridad pública, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, así como las bases de datos del ministerio público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno relativas a la información criminalística, huellas dactilares de personas sujetas a un proceso o investigación penal, teléfonos celulares, personas sentenciadas y servicios de seguridad privada, así como las demás necesarias para la prevención, investigación y persecución de los delitos. El conjunto de bases de datos conformara el Sistema Nacional de Información. Así mismo incorporar el concepto de Secretaría como: Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal y Sistema como: Sistema Nacional de Información.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

- Su finalidad es establecer los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que durante la Administración del actual Presidente de la República deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que la nación tenga rumbo y dirección clara. Se establecen a través de dicho Plan, los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que de él emanan.

Decreto por el que se Expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana.

- Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto establecer las bases para la instrumentación de acciones y programas que las dependencias de la Administración Pública Federal deberán implementar, de acuerdo con sus atribuciones, para fomentar la confianza ciudadana, otorgando beneficios y facilidades administrativas relacionadas con la actividad económica que desempeñan las personas físicas y morales.

Decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda "Al exilio republicano español".

Decreto por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades Afromexicanas.

- Reconocer a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación y garantizar sus derechos, libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

- Sustituir al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros por Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, y establecer que el Banco realizará funciones de banca social y tendrá por objeto promover y facilitar el ahorro, el acceso al financiamiento en condiciones equitativas, la inclusión financiera, el uso y fomento de la innovación tecnológica a fin de procurar mejores condiciones a los integrantes del Sector (personas físicas y morales que, tengan acceso limitado a los servicios financieros por su condición socioeconómica o ubicación geográfica), la perspectiva de género y la inversión entre los integrantes del Sector, ofrecer instrumentos y servicios financieros de primer y segundo piso entre los mismos, canalizar apoyos financieros y técnicos necesarios para fomentar el uso de productos y servicios financieros que atiendan las necesidades del Sector y que promuevan la adopción de modelos de negocio y tecnologías financieras innovadoras que impacten en el sano desarrollo del Sector y en general, que la actividad de la Institución contribuya al desarrollo económico a nivel nacional y regional, proporcionar asistencia técnica y capacitación a los integrantes del Sector, así como dispersar los recursos destinados a subsidios y programas sujetos a reglas de operación de las dependencias y entidades.

Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio

Durante el Tercer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura se llevaron a acabo 2 sesiones.

En el periodo de referencia se aprobó 1 proyecto de decreto:

Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales; de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular:
  - I. La extinción de dominio de Bienes a favor del Estado por conducto del Gobierno Federal y de las Entidades Federativas, según corresponda, en los términos de la presente Ley;
  - II. El procedimiento correspondiente;
  - III. Los mecanismos para que las autoridades administren los Bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios;
  - IV. Los mecanismos para que, atendiendo al interés público, las autoridades lleven a cabo la disposición, uso, usufructo, enajenación y monetización de los Bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, y
  - V. Los criterios para el destino de los Bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia y, en su caso, la destrucción de los mismos

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

Principales Iniciativas que he Presentado y me he Adherido con mi Grupo Parlamentario MORENA

Tipo de presentación	Total	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Adherente	1	**0**	0	**0**	0	**1**
De Grupo	15	**10**	0	**0**	0	**5**
TOTAL	16	**10**	0	**0**	0	**6**

INICIATIVA	SINOPSIS
1 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos. De Grupo: **Pérez Mackintosh Miriam Citlally (MORENA)**	Establecer que los servidores públicos puedan ser sujetos de procedimiento penal en libertad.
2 Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. De Grupo: **Pérez Mackintosh Miriam Citlally (MORENA)**	Establecer que el solicitante de la condición de refugiado tendrá derecho a orientación, asesoría y representación jurídica adecuada y gratuita por un abogado, al cual elegirá libremente. Garantizar el acceso al servicio de defensoría pública, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Defensoría Pública. También tendrá derecho a que su abogado comparezca en todos los actos del procedimiento.
3 Proyecto de Decreto que expide la Ley de Austeridad Republicana. De Grupo: **Pérez Mackintosh Miriam Citlally (MORENA)**	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de aplicar medidas de austeridad en la programación y ejecución del gasto gubernamental, como política de Estado.
4 Proyecto de Decreto que reforma los artículos 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 149 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Adherente: **Pérez Mackintosh Miriam Citlally (MORENA)**	Garantizar la paridad de género en la integración de comisiones y comités de la Cámara de Diputados.
5 Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato. De Grupo: **Pérez Mackintosh Miriam Citlally (MORENA)**	Prever el procedimiento para la revocación de mandato del Presidente de la República.

6 Proyecto de Decreto que expide la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. De Grupo: **Pérez Mackintosh Miriam Citlally (MORENA)**	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones de la Administración Pública Federal, para el reconocimiento e implementación de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte. Abrogar la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
7 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. De Grupo: **Pérez Mackintosh Miriam Citlally (MORENA)**	Precisar que el presidente de la República, podrá constituir comisiones intersecretariales, consultivas y presidenciales a través de decretos y establecer las disposiciones que deben contener.
8 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. De Grupo: **Pérez Mackintosh Miriam Citlally (MORENA)**	Prever diversas modificaciones relacionadas con la estructura y funcionamiento de la Administración Pública Federal.
9 Proyecto de Decreto reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. De Grupo: **Pérez Mackintosh Miriam Citlally (MORENA)**	Adecuar el orden de los colores dispuestos para la banda presidencial, correspondiendo el color verde a la franja superior.
10 Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales. De Grupo: **Pérez Mackintosh Miriam Citlally (MORENA)**	Favorecer la máxima publicidad, accesibilidad y disponibilidad del Diario; publicar los acuerdos y resoluciones emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los Órganos Constitucionales Autónomos y los relativos a la actividad parlamentaria de interés general; establecer la impresión de ejemplares, y la gratuidad del acceso a la edición electrónica y determinar las condiciones de acceso a la edición electrónica y la expedición de copias certificadas.
11 Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De Grupo: **Pérez Mackintosh Miriam Citlally (MORENA)**	Establecer las funciones y atribuciones de la Guardia Nacional, conocer por la autoridad civil correspondiente, las faltas y delitos cometidos por sus integrantes; precisar que bajo ninguna de circunstancias, un detenido podrá ser trasladado ni resguardado en instalaciones militares. Facultar al Congreso para expedir las leyes que reglamenten la organización, adscripción, armamento, disciplina, profesionalización y uso de la fuerza de la Guardia Nacional. Regir a la Guardia Nacional, por sus propias leyes. Proporcionar por el Estado a los miembros de la guardia nacional, las prestaciones de seguridad social.
12 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 213-Bis del Código Penal Federal	.

De Grupo: **Pérez Mackintosh Miriam Citlally (MORENA)**	
13 Proyecto de Decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el nombre de Ignacio Ramírez "El Nigromante" De Grupo: **Pérez Mackintosh Miriam Citlally (MORENA)**	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el nombre de Ignacio Ramírez "El Nigromante"
14 Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos. De Grupo: **Pérez Mackintosh Miriam Citlally (MORENA)**	Incluir como sanción el decomiso de activos y la suspensión del derecho a solicitar un nuevo permiso para la realización de la actividad permisionada; emitir la suspensión de los permisos o del procedimiento de su otorgamiento, indefinidamente, hasta que el Ministerio Público Federal o el Poder Judicial de la Federación soliciten el levantamiento de la suspensión y establecer la obligación de los titulares de permisos de distribución y transporte de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, de incorporar un sistema de geo posicionamiento en las unidades vehiculares utilizadas para el desarrollo de sus actividades.
15 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos De Grupo: **Pérez Mackintosh Miriam Citlally (MORENA)**	.
16 Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 2o. De la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada De Grupo: **Pérez Mackintosh Miriam Citlally (MORENA)**	Incluir en el catálogo de delitos que pueden configurar delincuencia organizada y, por tanto, ameritar prisión preventiva oficiosa, los delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos previstos en la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos; los delitos electorales consistentes en el uso ilícito de programas sociales con fines electorales, y los hechos de corrupción, tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones.

Proposiciones que he presentado con mi Grupo Parlamentario MORENA

Tipo de presentación	Total	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Diversos Grupos Parlamentarios	1	**0**	1	**0**	0	**0**
De Grupo	12	**3**	7	**0**	1	**1**
TOTAL	13	**3**	8	**0**	1	**1**

Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al gobernador de Veracruz a abstenerse en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales de enajenar bienes muebles que represente un daño a la hacienda pública local o un acto de sabotaje de las capacidades operativas de la próxima administración.

Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a conocer y discutir otras soluciones técnicas viables propuestas por la comunidad respecto al proyecto de la presa El Zapotillo, en los estados de Jalisco y Guanajuato.

Proposición con Punto de Acuerdo, sobre la política del gobierno mexicano respecto a Venezuela

Una de las mayores satisfacciones de mi trabajo legislativo es haber logrado junto a mis compañeros Diputados Federales por el Estado de Nayarit y con el apoyo del Diputado Mario Delgado Carrillo, Coordinador del mi grupo parlamentario MORENA, que la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados y con el voto de todo los Grupos Parlamentarios, el Exhorto al Ejecutivo Federal para declarar zona de desastre y liberar recursos del FONDEM, por la desgracia ocurrida con el paso del Huracán "WILLA", en los municipios de mi estado Nayarit.

En la Conferencia de prensa para informarle a nuestros representados nayaritas, sobre la liberación de los recursos del FONDEM, para nuestro Estado por los estragos que causo el paso del Huracán “WILLA”

Tuve el honor de formar parte en la Mesa de Cooperación Internacional para la Igualdad de Género en México, “Como Legislar con Perspectiva de Género”, donde Finlandia fue el país anfitrión dado que sus políticas en materia de género son un ejemplo para otros países.

Agradezco infinitamente la invitación por parte de ONU Mujeres México, Embajada de Finlandia, México - Suomen suurlähetystö Meksiko, sin duda alguna una experiencia incomparable dado que admiro completamente dicho país nórdico.

TRABAJO EN COMISIONES

Una de las actividades como diputada que hay que destacar es el trabajo dentro de las comisiones ordinarias.

Como Diputada Federal de MORENA pertenezco a las Comisiones de Relaciones Exteriores como Secretaria, y en las Comisiones del Trabajo y Previsión Social y la de Derechos de la Niñez y la Adolescencia como integrante.

En cada una de estas se ha logrado un trabajo conjunto con todas las fuerzas políticas del país, claro siempre, buscando beneficios a la sociedad.

Es por ello que me permito mencionarle el trabajo de cada una de ellas.

Comisión de Relaciones Exteriores.

La Comisión está integrada por 33 diputadas y diputados, se instaló el 16 de octubre del 2018 y formo parte de la Mesa Directiva como Secretaria. Como objetivo de la comisión es contribuir, a través de la diplomacia parlamentaria los objetivos de la política exterior, acciones para contribuir a ampliar y fortalecer la representación diplomática de México en el mundo, así como la capacidad de protección de los mexicanos en el exterior, así como de los derechos humanos de los migrantes que cruzan el territorio nacional; promover los flujos migratorios internacionales benéficos a México y proteger de los derechos humanos de los migrantes internacionales, revisar la legislación que regula la actuación de las autoridades mexicanas en la revisión de personas en los cruces fronterizos terrestres, tanto en la frontera norte como en el sur; revisar la adecuada coordinación entre la Secretaria de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración, para que los flujos migratorios sean alentados con servicios que se presenten de manera rápida, eficaz y segura, y se conviertan en estímulo al crecimiento del turismo y las actividades productivas en México.

Dar seguimiento a los principales temas de cooperación internacional en los que nuestro país forma parte; desarrollo humano y económico, cambio climático, sustentabilidad, energía y comercio exterior, investigación y desarrollo de tecnología, educación y cultura, entre otros. En el caso de los tratados internacionales en materia comercial, promover su mejor aprovechamiento por los productores mexicanos, a efecto de diversificar e incrementar las exportaciones y contribuir a la creación de nuevos empleos, participar y promover reuniones parlamentarias internacionales con otros países.

En la Comisión se han realizado las siguientes reuniones:

- 5 de Junta Directiva
- 5 Sesiones Ordinarias

Se han turnado para su estudio, discusión y dictaminación los siguientes asuntos:

- 3 Iniciativas
  3 pendientes de dictaminar

- 23 Proposiciones de Puntos de Acuerdo
  17 dictaminadas

Principales Dictámenes de la Comisión de Relaciones Exteriores

Dictamen de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a turnar al Senado el Convenio 189 y la recomendación 201 de la OIT, en materia de trabajo decente para los empleados domésticos.

Dictamen de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SE y la SRE a defender los intereses mexicanos en los asuntos migratorios, energéticos y de seguridad, y apoyar la integración de Canadá al acuerdo comercial alcanzado con EUA, en el marco de la renegociación del TLCAN.

Dictamen de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Segob y la SRE a aplicar eficientemente las políticas de protección de menores y adolescentes, y garantizar su seguridad en la migración, privilegiando el interés superior de la niñez.

Dictamen de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a intensificar las acciones de asistencia y protección consular para los mexicanos en EUA.

Opinión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Su finalidad es establecer los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que durante la Administración del actual Presidente de la República deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que la nación tenga rumbo y dirección clara. Se establecen a través de dicho Plan, los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que de él emanan.

ACIONES EXTERIORES
DE JUNTA DIRECTIVA
UNIÓN ORDINARIA
NOVIEMBRE 7 DE 2018

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
SEGUNDA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA
Y SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA

Reuniones con Delegaciones Parlamentarias

Vigésima sexta reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea

- La vigésima sexta reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea (CPM), tuvo lugar en el Senado de la República en la Ciudad de México del 7 al 9 de febrero de 2019. Se abordaron temas en torno a la situación política, económica y social en México y la Unión Europea. Asimismo, las delegaciones, tanto del Congreso mexicano como del Parlamento Europeo, se discutieron asuntos como la modernización del Acuerdo Global México-UE, los retos del Acuerdo de París, temas de desarrollo sostenible, así como los retos en materia de migración internacional, seguridad y derechos humanos.
- Ambas delegaciones manifestaron la importancia de la colaboración y entendimiento en temas de interés común y, exhortó al gobierno mexicano y a las autoridades de la Unión Europea a que sus negociaciones se alineen de manera clara y concreta con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030, donde la innovación y el conocimiento habrán de ser herramientas clave, junto con el involucramiento de distintos actores públicos y privados.
- De igual forma abordaron las graves afectaciones que el cambio climático ocasiona en el mundo y las consecuencias que genera en la vida humana. Pronunciaron la responsabilidad conjunta que se tiene para encontrar soluciones y mitigar dichos efectos, como ha sido reconocido en diversos foros de orden internacional.
- En materia migratoria, la CPM mostro su interés por la firma del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular o Pacto Mundial sobre Migración, desarrollado en el marco de la meta 10.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, haciendo suyos los principios de este instrumento, por lo que ambas partes se comprometen a promover, en el ámbito de sus respectivas competencias, los 23 objetivos de este Pacto Mundial.
- La CPM reiteró la importancia del diálogo político a nivel parlamentario, espacio institucional que ha coadyuvado a dar seguimiento de la implementación del Acuerdo Global desde el ámbito legislativo.
- El diputado Alfredo Femat Bañuelos, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, participó en el tema “Prospectiva de los programas y proyectos de desarrollo, en el marco de la cooperación estratégica México-Unión Europea”.
- La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, por su parte, tuvo una intervención en el tema “Desafíos en materia de migración en México y en la UE” y la diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez participó en el tema “Perspectivas comerciales y avances entre México y la UE en el marco de la revisión del Acuerdo Global”.

Vigésima segunda reunión Interparlamentaria Canadá-México

- Del 24 al 27 de febrero de 2019, miembros del Senado y la Cámara de los Comunes de Canadá y del Senado y Cámara de Diputados de México se reunieron en Ottawa, Canadá para la vigésima segunda reunión Interparlamentaria Canadá-México. Sus discusiones se centraron en tres temas: cooperar dentro de Norteamérica e

internacionalmente; preparándonos para el impacto de la innovación en el “mundo del trabajo”; y afrontar los retos medioambientales.

- La reunión contó con la participación de los diputados Alfredo Femat Bañuelos, copresidente de la vigésima segunda reunión interparlamentaria y presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados; Saraí Núñez Cerón; Geraldina Isabel Herrera Vega; María Lucero Saldaña Pérez; José Ángel Pérez Hernández; y los senadores Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, copresidenta de dicha reunión; Héctor Enrique Vasconcelos y Cruz; Gina Andrea Cruz Blackledge; Samuel Alejandro García Sepúlveda; Elvia Marcela Mora Arellano; y Eduardo Enrique Murat Hinojosa.
- En la reunión intervino el diputado Alfredo Femat Bañuelos, abordando el tema de la Cooperación dentro de la región de América del Norte y en el contexto internacional.

Foro Parlaméricas

- El día lunes 11 de febrero del 2019, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores se reunieron con delegados canadienses ante el foro Parlaméricas (una red parlamentaria independiente, compuesta por las legislaturas nacionales de 35 países del norte, centro y Sudamérica y el Caribe; en la actualidad tiene sede en Ottawa, Canadá), para intercambiar puntos de vista en temas de cambio climático, cuidado del medio ambiente, educación, migración, paridad de género, educación, salud, corrupción y comercio.
- El diputado Alfredo Femat Bañuelos, copresidente de la reunión, mencionó que en materia educativa es necesario generar leyes y programas que creen una educación temprana en niñas y niños, aunado a tener una educación para el cuidado de los recursos, uso de energías verdes y disminución de la contaminación.
- Por su parte el diputado Robert Nault, presidente de la sección canadiense de Parlaméricas, hizo énfasis en la búsqueda de nuevos recursos y creación de programas y acuerdos que coadyuven a aminorar las grandes problemáticas que ha traído el cambio climático. Asimismo, detalló la importancia de dar seguimiento a estos temas en los respectivos congresos de cada país.
- Por último, ambas delegaciones coincidieron en que México y Canadá deben continuar trabajando en temas migratorios, participación en las economías locales, educación, cambio climático, entre otros temas que conlleven al desarrollo de sus respectivas sociedades.

Reuniones con Embajadores

Otras de las actividades a destacar dentro de la comisión de Relaciones Exteriores y que genero con mucho éxito fue la serie de encuentros con embajadores de diversos países, tales como España, Reino de Qatar, Corea, Canadá, Japón, China, Emiratos Árabes, Tailandia, Argentina, Reino Unido, Alemania, Serbia, Taiwán, entre otras, con la valiosa finalidad de generar mayor acercamiento de trabajo y una agenda común entre nuestras naciones.

Otras actividades de la Comisión

Foro Migrantes y refugiados: retos para México como país de origen, tránsito y destino

A la Comisión de Relaciones Exteriores le fue turnada para dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. En el marco del análisis de esta iniciativa, se llevó a cabo el día 21 de noviembre de 2018, el foro *Migrantes y refugiados: retos para México como país de origen, tránsito y destino*, contando con la participación de expertos en la materia, con el propósito de obtener un diagnóstico de la problemática actual, así como los espacios de oportunidad para transformarla e implementar las reformas necesarias a la Ley.

Grupos de Amistad

El día 26 de febrero por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se crean 100 Grupos de Amistad

Los Grupos de Amistad de la Cámara de Diputados con los Congresos de otras naciones son un mecanismo complementario de la diplomacia parlamentaria y que tienen como objetivo incentivar el contacto entre parlamentos y contribuir a la definición de las agendas binacionales en materia de diálogo político, intercambio económico y cultural, así como en torno al conocimiento de prácticas parlamentarias en Estados de distintas regiones geográficas;

Que adicionalmente los Grupos de Amistad, contribuyen al acercamiento entre los parlamentarios mexicanos y los de otras naciones en la definición de posturas comunes sobre la agenda internacional que pueden ser llevadas ante las Asambleas parlamentarias internacionales de las que nuestro país forma parte.

Por acuerdo de la Mesa Directiva y con el apoyo de mi Grupo Parlamentario Morena, me designaron para Presidir el Grupo de Amistad México-Rusia

COMISION DE RELACIONES EXTERIORES
QUINTA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA
Y QUINTA REUNION ORDINARIA
MARZO 6 DE 2019

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
SEXTA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA
SEXTA REUNIÓN ORDINARIA

Comisión de Trabajo y Previsión Social

La Comisión está integrada por 33 diputadas y diputados, se instaló el 17 de octubre del 2018 y soy integrantes de la misma. Es una Comisión Ordinaria encargada de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, que contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales; en atención a esta fundamental disposición, esta comisión se encargará de realizar las adecuaciones que por consenso se establezcan como necesarias para perfeccionar el marco jurídico que regula la materia laboral, observando siempre el sano equilibrio que debe de existir entre los factores que participan en una relación laboral.

En la comisión de trabajo y prevención social la tarea es garantizar una vida digna para los ciudadanos, esto por el camino de legislar para que el trabajo disponible en México proporcione estabilidad en las familias de nuestro país.

Es de especial interés atender desde el ámbito de competencia de la comisión la situación que prevalece en la fuerza laboral mexicana, derivada de la reforma laboral que se llevó a cabo en 2012, observando los temas relacionados al desempleo, salario mínimo, capacitación, subcontratación, libertad sindical e incorporación de los jóvenes al mundo laboral.

En la Comisión se han realizado las siguientes reuniones:

- 6 de Junta Directiva
- 6 Sesiones Ordinarias
- 1 Reunión Extraordinaria

Se han turnado para su estudio, discusión y dictaminación los siguientes asuntos:

- 93 Iniciativas

14 Dictaminadas

- 26 Proposiciones de Puntos de Acuerdo

17 Dictaminadas en sentido negativo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

Principales Dictámenes de Decretos Aprobados en la Comisión de Trabajo y Previsión Social

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

- Incluir que el trabajo exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta, así como el reconocimiento a las diferencias entre hombres y mujeres para obtener su igualdad ante la ley. Debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las y los trabajadores y sus familiares dependientes. Incluir los conceptos de Autoridad Conciliadora, Autoridad registral y Centro de Conciliación. Establecer que encubrir una relación laboral con actos jurídicos de simulación para evitar el cumplimiento de las obligaciones laborales y/o de seguridad social, no causará efecto jurídico alguno, tampoco lo causará, registra a un trabajador con un salario menor al que realmente recibe. Cuando un convenio entre el trabajador y el patrón sea celebrado sin la intervención de las autoridades, se considerará susceptible para reclamar su nulidad ante el Tribunal. Describir las acciones notoriamente improcedentes en materia de procedimientos laborales.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar.

- Cambiar la denominación del Capítulo XIII por el de ¿Personas Trabajadoras del Hogar? definiendo a aquella como la persona trabajadora del hogar que de manera remunerada realice actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar en el marco de una relación laboral que no importe para la persona empleadora beneficio económico directo, conforme a las horas diarias o jornadas semanales. Establecer las modalidades de una persona trabajadora. Queda prohibida la contratación para el trabajo en el hogar de adolescentes menores de 15 años de edad.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional.

- Incluir que el trabajador ejercerá en todo momento su libertad de adhesión o separación en un sindicato, a nadie se le puede obligar a formar parte de un sindicato, a no formar parte de él o a permanecer en el mismo, la elección de las directivas sindicales se hará mediante voto personal, libre, directo y secreto de los afiliados, previa convocatoria que

se emitirá con una anticipación no menos a quince días y que se difundirá entre todos los miembros del sindicato. El sindicato deberá notificar la convocatoria al Tribunal federal de Conciliación y Arbitraje con la misma anticipación, el cual podrá verificar el procedimiento de elección por conducto de los servidores públicos fedatarios que designe para tal efecto. Las elecciones que no cumplan estos requisitos serán nulas.

Otras Actividades Desarrolladas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social

La Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, en el marco de Parlamento Abierto, convocó a representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial; tribunales laborales; colegios y barras de abogados; académicos; organismos y colectivos de la sociedad civil, y público en general a participar en las audiencias públicas sobre la **Reforma en Materia de Justicia Laboral**, organizadas en 6 mesas temáticas. Éstas se realizaron del 26 al 28 de febrero y 6 de marzo de 2019 en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Las audiencias públicas se desarrollaron con la participación de 63 ponentes, quienes expresaron sus puntos de vista respecto a las Iniciativas de reformas en materia de justicia a laboral, presentada por legisladores, para adecuar la Ley Federal del Trabajo a la reforma constitucional de febrero de 2017, al convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre derecho de sindicación y negociación colectiva, al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico y al tratado comercial celebrado entre México, Estados Unidos y Canadá.

Opinión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Su finalidad es establecer los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que durante la Administración del actual Presidente de la República deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que la nación tenga rumbo y dirección clara. Se establecen a través de dicho Plan, los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que de él emanan.

Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

La Comisión está integrada por 34 diputadas y diputados, se instaló el 10 de octubre del 2018 y soy integrantes de la misma. En la Comisión Ordinaria se pretende consolidar el pleno cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, para lograr su crecimiento, bienestar y reconocimiento de sus derechos fundamentales, así como para seguir salvaguardando el principio del Interés Superior de la Niñez, cuyo concepto a nivel nacional lo contempla la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a nivel internacional la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Es por ello, tomando en consideración la necesidad imperante e inaplazable de cumplir con el compromiso adquirido en pro de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y, sobre todo, poniendo énfasis en la prevención y erradicación de cualquier forma de maltrato hacia la infancia.

Con la juventud mexicana para generar mejores empleos y más recursos para la educación, además de trabajar de manera plural, de manera incluyente para mejorar la vida de los jóvenes mexicanos, para que esta comisión vele en todo momento por sus intereses, por encima de cualquier interés particular; y que busque incentivar la cultura de prevención en temas como adicciones, acoso escolar, obesidad, suicidio, muerte al volante y embarazos en adolescentes, que impulse la participación ciudadana para seguir fortaleciendo la democracia así como la cultura de inclusión de los jóvenes con discapacidades e indígenas.

En la Comisión se han realizado las siguientes reuniones:

- 6 de Junta Directiva
- 6 Sesiones Ordinarias
- 1 Reunión Extraordinaria

Se han turnado para su estudio, discusión y dictaminación los siguientes asuntos:

- 48 Iniciativas

1Dictaminada en sentido negativo

- 31Proposiciones de Puntos de Acuerdo

6 Dictaminadas

13 Dictaminadas en sentido negativo

Principales Dictámenes de la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia

Dictamen con Punto de Acuerdo, relativo a fortalecer las acciones para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, y garantizar el derecho de niños y adolescentes a la educación.

Dictamen con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de hijos de reclusas nacidos en centros de readaptación social.

Dictamen con Punto de Acuerdo, para exhortar a diversos congresos locales a derogar las excepciones que permiten el matrimonio infantil.

Opinión de la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Cuya finalidad es establecer los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que durante la Administración del actual Presidente de la República deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que la nación tenga rumbo y dirección clara. Se establecen a través de dicho Plan, los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que de él emanan.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

Otras Actividades Desarrolladas por la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia

Foro

"*Hacia una agenda legislativa de los derechos de niñas, niños y adolescentes"*

En la Cámara de Diputados, se realizó el Foro: "Hacia una agenda legislativa de derechos de las niñas, niños y adolescentes", con el propósito de mejorar y fortalecer el marco legal que garantice el respeto a los derechos que tienen las niñas, niños y adolescentes mexicanos.

En el foro estuvo presente el representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en México, Christian Skoog, y se abordaron diversos temas como: el derecho de los menores de edad a vivir en familia, derechos de la niñez y adolescentes migrantes, así como a los derechos de los infantes a la protección de la salud, seguridad jurídica, educación y al debido proceso.

Señalo la Presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, que se les está entregando a la niñez y adolescentes un país en ruinas en todos los aspectos. Hace varios años se vivió una niñez con mucha seguridad y tranquilidad, situación que se ha desvanecido por la inseguridad que se está enfrentado actualmente.

El miércoles 7 de noviembre de 2018, se llevó a cabo reunión con Christian Skoog, representante del Unicef en México, con la única finalidad de trazar una agenda legislativa que sea de importancia para la niñez mexicana, abordando temas puntuales que sean del interés tanto del Unicef como propiamente un compromiso de esta comisión por trabajar en pro de ellos.

La constante comunicación entre el organismo internacional y nosotros ayudará a beneficiar a niñas, niños y adolescentes, por lo que de manera constante se tendrá una comunicación para abordar todos y cada uno de los temas que sean de interés nacional en materia de niñez.

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, llevó a cabo reunión con el colectivo Adopción México, a fin de estrechar los lazos de colaboración entre esta organización y el Poder Legislativo, refrendando el compromiso de trabajar en diálogo con todos y cada uno de los colectivos, toda vez que la petición de la misma organización fue crear una ley de adopción que ayude a todas las familias cuya intención es poder adoptar y otorgarles el derecho a una familia.

La Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, se reunió con la secretaria de Gobernación, doctora Olga Sánchez Cordero, a fin de estrechar los lazos de participación y colaboración entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. La reunión sirvió también para delimitar una agenda de trabajo entre ambos poderes, con lo que fortaleceremos los lazos de comunicación y delimitaremos un plan de trabajo.

Trabajo de Enlace y Gestión

Uno de mis más importantes compromisos ha sido y es apoyar directamente a los ciudadanos que he tenido y a quien tengo hoy el honor de representar con quienes me llena de satisfacción compartir mi experiencia política y de gestión.

La principal función de los diputados son las de legislar en beneficio del pueblo y fiscalizar el uso de los recursos públicos que utilizan los diferentes niveles de gobierno. La actividad de legislar incluye leyes, normas y reglamentos, así como las reformas necesarias para el mejor funcionamiento de la sociedad.

La otra gran función del Legislador es la Gestión, que es el apoyo que le damos a los ciudadanos o sectores de la sociedad para la canalización y/o solución de sus problemas.

Por eso el día 16 de febrero del presente año inaugure mi casa de "Enlace de Gestión", para recibir, conocer, canalizar y dar atención a las peticiones que formulen los ciudadanos.

"No hay nada mejor que servir y ver una sonrisa en la gente, como dice nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, amor con amor se paga".

CÁMARA DE DIPUTADOS
BIENVENIDOS
Casa de Enlace
MacKintosh
Diputada Citlally Perez Mackintosh
morena

Banco Azteca
Banco Azteca
DÓLAR
17 90
19 30
TASA DE INVERSIÓN
8 25

Visitando al Presidente Electo de México Lic. Andrés Manuel López Obrador, acompañada de mis compañeros Diputados y Senadores Federales por Nayarit, para gestionar su visita a los municipios que fueron afectados por el Huracán “Willa”, en mi Estado.

Recorriendo los municipios de mi Estado afectados por el Huracan "WILLA", aquí en el municipio de Tuxpan donde la esperanza floreció tan espontánea como una sonrisa cuando se pone en práctica esa bella frase de "sólo el pueblo puede salvar al pueblo".

Se estimó de manera oficial que fueron 180 mil damnificados, de los cuáles 100 mil han perdido todo, el problema fueron las inundaciones al día siguiente producto de las lluvias y el desbordamiento de dos ríos que cruzan nuestra entidad.

Acudí al Sistema DIF Nayarit para apoyar y coordinarme con el Gobierno Estatal, me es grato compartirles que el FONDEN ya está mandando recursos para los damnificados del norte de nuestro Estado, también apoya Protección Civil, SEDESOL y por supuesto el DIF ESTATAL.

Nosotros los jóvenes, somos el corazón e impulso innovador de México, es necesario impulsar la participación de los jóvenes y abrir espacios para la aportación de ideas e innovadoras propuestas de la participación de las y los jóvenes a través de la contribución de su desarrollo de capacidades políticas, sociales y de liderazgo.

En lo personal me he reunido con Jóvenes nayaritas para escuchar sus necesidades, inquietudes y propuestas, para canalizarlas, a los diferentes órdenes de gobierno.

Tuve reuniones con los trabajadores y la líder sindical del SUTSEMNAYARIT, C. Águeda Galicia Jiménez, donde tratamos asuntos de índole sindical y laboral y les reiteré mi total apoyo para que sus derechos laborales no sean violentados, por el bien de ellos y sus familias.

Tuve reuniones con la Asociación de Estancias Infantiles en el Estado de Nayarit, y como integrante de las Comisiones de "Derechos de la Niñez y Adolescencia y de "Trabajo y Previsión Social", donde me comprometí a presentar ante mi Grupo Parlamentario de MORENA, el pliego petitorio de su lucha para encontrar una solución factible entre todas las partes involucradas y que no quede vulnerado derecho humano alguno.

Tengo muy en claro que el tema de salud es primordial y no puede esperar, también se y entiendo lo que un aparato ortopédico, un estudio o un medicamento significa, por eso he puesto todo mi esfuerzo para trabajar por tu bienestar.

He Gestionado y apoyado económicamente a los ciudadanos para:

- **Pagos de hospitalización.;**
- **Traslados Aéreos y terrestres a hospitales;**
- **Pago de estancia dentro y fuera del estado a familiares de enfermos; Medicamentos;**
- **Citas con Médicos especialistas;**
- **Operaciones con especialistas.**

He apoyado y dado seguimiento a los Programas Federales, implementados por nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, en mi estado Nayarit, aquí con el "Programa Jóvenes Construyendo el Futuro".

Jóvenes Construyendo el Futuro es un programa que busca que miles de jóvenes entre 18 a 29 años de edad puedan capacitarse en el trabajo. El Gobierno de México les otorgará una beca mensual de 3,600 pesos para que se capaciten durante un año.

Es la oportunidad para que empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales los capaciten para que desarrollen habilidades, aprovechen su talento y comiencen su experiencia laboral.

Apoyando a los grandes talentos de mi Estado Nayarit. Organizamos la presentación del libro, “Sabores de Nayarit”, investigación de la Chef nayarita, Alondra Maldonado.

Conclusión

Como conclusión, les he informado las principales actividades legislativas, así como de gestión, que he realizado durante este primer año de trabajos de la LXIV legislatura de la H. Cámara de Diputados.

Concluyo este informe, comunicándoles que el día 23 de agosto del presente año, mis compañeros Diputados Federales por Nayarit, María Geraldine Ponce Méndez; Carmina Yadira Regalado Mardueño; Miguel Pavel Jarero Velázquez y una servidora, presentamos el Primer Informe Legislativo en conjunto, con la presencia de nuestro Coordinador del Grupo Parlamentario MORENA Diputado Mario Delgado Carrillo, los Senadores Federales, Cora Cecilia Pinedo Alonso y Miguel Ángel Navarro Quintero, donde informamos a la población de Nayarit, el trabajo hecho.

A mi toco hablar sobre el Eje Tematico: Desarrollo Social y Justicia Laboral.

- **Reforma Educativa**
- **Creación del INPI**
- **Reforma Constitucional Afromexicanos**
- **Presupuesto indígenas**
- **Ley General de Salud (Creación del Instituto de Salud para el Bienestar)**
- **Niños con cáncer**
- **Facultar a SEDATU para ejecutar obras de infraestructura y trasladarle la materia de vivienda**
- **Presupuesto a Programas Sociales**
- **Reforma Laboral: Justicia laboral y democracia sindical (Art. 123 A y B)**
- **Trabajos Especiales: Trabajadoras del hogar y agrícolas**

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

CÁMARA DE
DIPUTADOS
1ER INFORME
LEGISLATIVO

CÁMARA DE
DIPUTADOS
1ER INFORME
LEGISLATIVO